



ACTA 190 (12 DE ENERO 2018)

ACTA CIENTO NOVENTA SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE VIERNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Mera, hoy viernes doce de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ab. José Viñan-Procurador Síndico, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Recibir en comisión general al Ing. Estuardo Avalos, con el propósito de exponer y entregar documentación sobre un bien inmueble de su propiedad.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la "Urbanización Rural de la Asociación Sicha Puma", presentado por el Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Ocupación de los Cementerios Municipales del cantón Mera", presentada por el Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 018-PS-GADMM-2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Prestación de Servicios Públicos de Salud, entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del cantón Mera.
7. Conocimiento del Oficio N°. 017-CLF-GADM, de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrito por miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en referencia al cumplimiento de los diferentes contratos de comodato suscritos entre el GAD Municipal del cantón Mera y diferentes personas jurídicas del cantón Mera.
8. Informe de Alcaldía.
9. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.



2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N^o. 189, de fecha 05 de enero de 2018, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL AL ING. ESTUARDO AVALOS, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN SOBRE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD:

Secretario General.- A continuación interviene el Ing. Estuardo Avalos exponiendo acerca de los inconvenientes que mantiene con colindantes de un predio de su propiedad, y a la vez procede a entregar documentación a miembros del Concejo Municipal sobre la legalidad de acontecimientos que manifiesta procederá a demandar ante la función judicial para hacer respetar sus derechos de legítimo propietario de un inmueble ubicado en el cantón Mera.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA "URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN SICHA PUMA", PRESENTADO POR EL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales, contamos con los informes favorables de la Dirección de Obras Públicas, Jefatura de Planificación, Procuraduría Síndica y resolución de aprobación de la Comisión de Planificación y Presupuesto para el proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación Sicha Puma; el Procurador Síndico ha elaborado el proyecto de ordenanza, y está para análisis y aprobación en primer debate.

Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales, en primera instancia ya se ha pasado toda la parte técnica y los estudios con los cuales ha sido generada la factibilidad técnica, en una segunda etapa simplemente se han condicionado en el departamento jurídico el tema de los lotes de áreas verdes, linderos que también tienen que estar constando en el proyecto de ordenanza porque estos pasarían a ser títulos de propiedad para el municipio.

Sr. Alcalde.- Como han escuchado del compañero Especialista de Planificación de la municipalidad, en una sesión de Concejo Municipal anterior fue aprobado el proyecto definitivo de la urbanización Sicha Puma, ahora contamos con el proyecto de ordenanza con los lotes que quedan hipotecados a favor de la municipalidad, para aprobación en primer debate y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que sea aprobado en segundo y definitivo debate por el bien de los compañeros de Sicha Puma.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, sin el afán de obstaculizar la aprobación en primer debate de este proyecto de ordenanza, quiero realizar varias acotaciones una vez que he revisado el texto propuesto por el Procurador Síndico de la municipalidad;



primeramente en uno de los considerandos del proyecto de ordenanza consta once manzanas y setenta y ocho lotes, en el artículo dos consta once manzanas y setenta y seis lotes, en el resumen general de los lotes conté setenta y siete lotes; es decir, no existe coherencia en la cantidad de lotes que contiene esta urbanización, además hay que considerar que esto repercutirá directamente en el número de lotes que queden hipotecados a favor de la municipalidad, considero se debería dar una explicación de las inconsistencias constantes en el proyecto presentado.

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente es un error de tipeo en el proyecto de ordenanza que de ser aprobado en primer debate, serán subsanados estos errores en la Comisión de Legislación y Fiscalización previa aprobación en segundo y definitivo debate.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, este proyecto de ordenanza es un modelo tipo que se ha venido manejando dentro de la municipalidad, cuenta con todas las áreas verdes, los lotes que van a quedar como garantía, así como con todos los informes técnicos y jurídicos para su aprobación; de ahí que, elevo a moción para que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la "Urbanización Rural de la Asociación Sicha Puma"; y, que se remita a la Comisión de Legislación y Fiscalización previa aprobación en segundo y definitivo debate.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: Con el compromiso que en la Comisión de Legislación y Fiscalización se realizaran estos cambios, a favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Con las observaciones realizadas, a favor.

Sra. Marcia Vela: Señor Alcalde, compañeros Concejales, creo conveniente que cuando una ordenanza viene de esa magnitud, en el sentido de que hay bastante inconsistencias en sí en la ordenanza, hasta que esto se corrija como debe ser por ley, y para que esto no traiga consecuencias tanto para Ustedes como para la Institución, mi voto es en contra.

Sr. Alcalde: Cuando se tiene la buena voluntad de colaborar con la ciudadanía, y felicitando al compañero Héctor Peñafiel por revisar, analizar el proyecto de ordenanza, y traer las observaciones a sereno de Concejo, mi voto es a favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 673.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA "URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN SICHA PUMA"; Y, QUE SE REMITA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PREVIA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES.



5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MERA, PRESENTADA POR EL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- De la misma manera compañeros Concejales, se está solicitando el análisis y aprobación en primer debate del proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Ocupación de los Cementerios Municipales del cantón Mera.

Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales, como es de su conocimiento la municipalidad ha venido desarrollando proyectos de ordenamiento en el tema de los cementerios del cantón, se ha iniciado con el de la parroquia Shell, ya tenemos en la Comisión de Planificación el cementerio de la cabecera cantonal, esto en vista del desorden que existía y para llevar un inventario y un catastro; en este sentido, se está proponiendo una reforma a la ordenanza que reglamenta la ocupación de los cementerios, el proceso no está acondicionado a los procesos que maneja la municipalidad, y se hacía más tedioso para los usuarios de la Institución; los costos de los lotes en los cementerios municipales de acuerdo a la ley deben ser en función del avalúo catastral, esos son los dos aspectos que se ha modificado en este proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Ocupación de los Cementerios Municipales del cantón Mera.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, como bien lo dijo el Ing. Gallegos, hemos recibido toda la planimetría y planificación del cementerio de Mera dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se ha estado a la espera de la reforma de esta ordenanza, por eso no se ha podido aprobar la planificación en la comisión; de ahí que, elevo a moción para que se apruebe en primer debate el proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Ocupación de los Cementerios Municipales del cantón Mera; y, que se remita a la Comisión de Legislación y Fiscalización previa aprobación en segundo y definitivo debate.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: Hasta que sea posible el segundo debate y la modificación a los valores, en contra.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 674.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL



CANTÓN MERA; Y, QUE SE REMITA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PREVIA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 018-PS-GADMM-2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Esta en consideración de Ustedes compañeros Concejales para que me autoricen la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Prestación de Servicios Públicos de Salud, entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del cantón Mera, es indispensable que la municipalidad cuente con un médico de salud ocupacional que se ocupe del cumplimiento de la normativa establecida en el ámbito de la seguridad social de todos los empleados y trabajadores de la institución.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Prestación de Servicios Públicos de Salud, entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del cantón Mera.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, considerando que contar con médico de salud ocupacional para la municipalidad es indispensable, apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 675.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.




7.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N°. 017-CLF-GADM, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES CONTRATOS DE COMODATO SUSCRITOS ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y DIFERENTES PERSONAS JURÍDICAS DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- La Comisión de Legislación y Fiscalización ha presentado un informe sobre el estado actual de los comodatos suscritos por la municipalidad con diferentes instituciones públicas y privadas, dando cumplimiento así con lo que determina el artículo veinte y uno de la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, para su conocimiento compañeros Concejales.

8.- INFORME DE ALCALDÍA: Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, el día lunes empezaran los trabajos en la calle Montufar; así mismo, estamos avanzando con los trabajos en el dique de la parroquia Shell; los estudios del plan maestro de alcantarillado están un poco retrasados pero se le ha solicitado al consultor los entregue a la brevedad posible.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las doce horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 190, de fecha 12 de enero de 2018



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE



Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA



Sr. Paco Barona
CONCEJAL



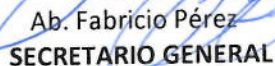
Sr. Jhony Haro
CONCEJAL



Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL



Sra. Marcia Vela
CONCEJALA



Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL